INVITACIÓN Y CONDICIONES

PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-033-2026

DECRETO 1082 DE 2015

"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITARAQUE BOYACÁ"

1. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, El Municipio de Chitaraque dando cumplimiento a las normas de la Participación Ciudadana en la contratación estatal, CONVOCA a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual, en el presente proceso de contratación de mínima cuantía; manifestando por escrito oportunamente las recomendaciones que consideren necesarias. El Municipio, les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten, que no se encuentre publicada en la Cartelera Municipal. El costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en la Ley 1755 de 2015.

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial Lucha Contra la Corrupción en las Entidades del Estado a través de los números telefónicos: (1) 5601095, (1) 5657649, (1) 5624128; vía fax al número telefónico (1) 5658671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 018000 913 040 o (1) 5607556; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página web: www.anticorrupcion.gov.co; personalmente o por escrito a la dirección Carrera 8 No. 7 27, Bogotá, D.C.

Teniendo en cuenta lo anterior, El Municipio De Chitaraque – Boyacá, INVITA PÚBLICAMENTE a todos los interesados en presentar oferta de conformidad con los términos y condiciones establecidas en la presente invitación pública.

Teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 274 de la ley 1450 de 2011, 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 el Alcalde Municipal, INVITA a todas las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren inhabilitadas o tengan incompatibilidades de acuerdo con las normas legales vigentes a presentar oferta para: **"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITARAQUE BOYACÁ".**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

1.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

El municipio de CHITARAQUE - BOYACÁ requiere contratar lo siguiente: **"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITARAQUE BOYACÁ".**

1.2. ALCANCE DEL OBJETO.

El contratista se compromete con el municipio de Chitaraque Boyacá a garantizar en condiciones de eficiencia y calidad los bienes y servicios descritos a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.
1	CAMISA PARA MUJER ELABORADA EN TELA DE BUENA CALIDAD, CUELLO FORJADO, MANGA LARGA, COSTURAS INTERNAS DEBEN IR TONO A TONO, OJALES TONO A TONO EN MÁQUINA, OJALADORA TAMAÑO ACORDE AL BOTÓN, BORDADA CON EL LOGO DE LA ALCALDÍA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA Y PERSONALIZADO EN FRENTE DERECHO. TALLAS Y DISEÑOS SE DEBEN CONCERTAR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	9
2	CAMISA PARA HOMBRE ELABORADA EN TELA DE BUENA CALIDAD, CUELLO FORJADO, MANGA LARGA, COSTURAS INTERNAS DEBEN IR TONO A TONO, OJALES TONO A TONO EN MÁQUINA, OJALADORA TAMAÑO ACORDE AL BOTÓN, BORDADA CON EL LOGO DE LA ALCALDÍA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA Y PERSONALIZADO EN FRENTE DERECHO. TALLAS Y DISEÑOS SE DEBEN CONCERTAR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	8
3	CAMISETAS TIPO POLO MANGA CORTA PARA DAMA Y CABALLERO EN COLOR AZUL OSCURO, EN TELA DE BUENA CALIDAD. BASE TE TEJIDO DE PUNTO CON TEXTURA MINI PIQUÉ, COMPUESTA POR HILOS ESPECIALMENTE DISEÑADOS PARA TENER MAYOR VOLUMEN Y TACTO NATURAL, 100 % POLIÉSTER TECNOLOGÍA DE PROTECCIÓN SOLAR Y SECADO RÁPIDO. CUELLO Y PUÑOS TEJIDOS A TONO. UN LOGO BORDADO EN FRENTE IZQUIERDO PERSONALIZADO EN FRENTE DERECHO.	32
4	PANTALÓN EJECUTIVO DAMA CONFECCIONADO EN TELA POLIÉSTER LYCRADO. CARACTERÍSTICAS DEL TEXTIL: TEJIDO PLANO DE URDIMBRE. ELABORACIÓN, TEPIDOS E HILADOS COLORES. ACABADO, ELÁSTICO EN AMBOS SENTIDOS. COLOR A CONCERTAR CON EL SUPERVISOR DE CONTRATO.	9
5	PANTALÓN JEAN DAMA: DE PRIMERA PRELAVADA, DE COLOR AZUL, RESISTENTE A TODO TIPO DE LAVADO, 80%, ALGODÓN Y 20% SINTÉTICO, PRELAVADO ENZIMÁTICO, ENCOGIMIENTO ACEPTADO MENOR AL 2%, INDIGO DE 4 BOLSILLOS. TIPO MODA. LYCRADO.	16
6	PANTALÓN JEAN HOMBRE: DE PRIMERA PRELAVADA, DE COLOR AZUL, RESISTENTE A TODO TIPO DE LAVADO, 80%, ALGODÓN Y 20% SINTÉTICO, PRELAVADO ENZIMÁTICO, ENCOGIMIENTO ACEPTADO MENOR AL 2%, INDIGO DE 4 BOLSILLOS. TIPO MODA, LYCRADO.	24
7	UNIFORME ANTIFLUÍDOS: CONFECCIONADO EN ANTIFLUÍDOS NACIONAL, DOS PIEZAS, CON UN LOGO BORDADO EN FRENTE IZQUIERDO. CARACTERÍSTICAS DEL TEXTIL: COMPOSICIÓN DE LA TELA POLIESTER	3
8	ZAPATO EJECUTIVO DAMA: FABRICADO EN CUERO VACUNO, GRAVADO O LISO, TIPO EXPORTACIÓN, MUY SUAVE. SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: STROBELL SISTEMA ALEMÁN (CAPELLADA COSIDA A UNA PLNTILLA, PEGADA Y COSIDA A LA SUELA. (MÁQUINAS ITALIANAS). HILO: BONDEADO PARA MEJORAR SU COSIBILIDAD Y EVITAR QUE LAS PUNTAS SE ABRAN, LIBRACADO CON SILICONAS ESPECIALES PARA SUAVIDAD EN LA COSTURA Y REDUCIR EL CALOR DE LA AGUJA. PANTILLA: TIENE UNA PLANTILLA EN PUMUY BLANDO, QUE PERMITE QUE EL PIE REPOSE SOBRE UNA MATERIAL TOTALMENTE ACOLCHADO, PROPORCIONANDO GRAN BIENESTAR.	9
9	CALZADO DAMA: CALZADO DAMA TENIS ELABORADO EN CUERO, DURABLE DE FACIL LIMPIEZA, SUELA EN PVC O CAUCHO VULCANIZADO, GOMA TERMOPLASTICA CON O SIN CERCO, DEBE PERMITIR LA TRANSPIRABILIDAD, ABSORCION DE LA HUMEDAD Y RESISTENCIA A LA ABRASION.	16
10	ZAPATO SERVICIOS GENERALES: SUECOS EN MATERIAL ETILENO VINIL, ACETATO, POLÍMERO TERMOPLÁSTICO, ELASTÓMERO TERMOPLÁSTICO, ANTIDESLIZANTE, ERGONÓMICO, FLEXIBLE, FÁCIL DE LAVAR, CON ORIFICIOS DE VENTILACIÓN QUE PROPORCIONEN TRANSPIRACIÓN. COLOR NEGRO.	3

11	ZAPATO EJECUTIVO HOMBRE: FABRICADO EN CUERO VACUNO, GRAVADO O LISO, TIPO EXPORTACIÓN. CALIBRE 16/18, MUY SUAVE. SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: STROBELL SISTEMA ALEMÁN (CAPELLADA COSIDA A UNA PLNTILLA, PEGADA Y COSIDA A LA SUELA. (MÁQUINAS ITALIANAS). HILO: BONDEADO PARA MEJORAR SU COSIBILIDAD Y EVITAR QUE LAS PUNTAS SE ABRAN, LIBRACADO CON SILICONAS ESPECIALES PARA SUAVIDAD EN LA COSTURA Y REDUCIR EL CALOR DE LA AGUJA. PANTILLA: TIENE UNA PLANTILLA EN PUMUY BLANDO, QUE PERMITE QUE EL PIE REPOSE SOBRE UNA MATERIAL TOTALMENTE ACOLCHADO, PROPORCIONANDO GRAN BIENESTAR	8
12	CALZADO CABALLERO: BOTA SEGURIDAD, PUNTERA METÁLICA. PLANTILLA: EN MATERIAL ESPUMADO DE 2.5MM RECUBIERTO EN POLIÉSTER – ALGODÓN. CORDONES: REDONDOS, EN POLIÉSTER – ALGODÓN. CONTRAFUERTE: TELA NO TEJIDA. MEZCLA DE POLIÉSTER Y RESINAS ACRÍLICAS. CUELLO: ANATÓMICA, OTORGANDO MAYOR COMODIDAD Y CONFORT. LENGÜETA: TIPO FUELLE, ACOLCHADA. EN MATERIAL SINTÉTICO. OJÁLES: PLÁSTICOS NO CONDUCTORES DE ELECTRICIDAD. SUELA: POLIURETANO, BICOLOR, IDENTIDAD. RESISTENTE A HIDROCARBUROS, DIELÉCTRICA, ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y FLEXIBLE. RECUBRIENDO A LA PUNTERA PARA MENOR DESGASTE, COLOR NEGRO.	16
13	CHALECO ABULLONADO: CONFECCIONADO EN TELA IMPERMEABLE. CARACTERÍSTICAS DEL TEXTIL: TEJIDO PLANO. COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER RECICLADO. CLORORESISTENTE, TECNOLOGÍA QUE PERMITE MAYOR PROTECCIÓN DEL COLOR DEL TEXTIL AL SER EXPUESTO AL CLORO. IMPERMEABLE, IMPIDE EL PASO DEL AGUA Y LÍQUIDOS, MANTENIENDO AL USUARIO SIEMPRE SECO Y CÓMODO. CON UN LOGO BORDADO EN FRENTE TAMAÑO BOLSILLO.	18
14	GORRAS: EN PAÑO ACRÍLICO, CON UN LOGO BORDADO EN FRENTE	18
15	TAPON OIDO: SILICONADO	3

Características de la dotación:

-Las cantidades y tallas anteriormente mencionadas pueden ser modificadas, de acuerdo a los funcionarios públicos que se encuentren activos en la planta de personal, teniendo en cuenta que pueden existir variaciones o cambios en los funcionarios de la planta de personal de la Entidad.

-Los diseños y colores de las dotaciones a suministrar, deben ser aprobados previamente por la Entidad, para lo cual el Contratista deberá presentar varias muestras.

-Las dotaciones a suministrar deberán ser sobre medidas, teniendo en cuenta que el tallaje establecido es aproximado y puede existir variaciones de tallaje de acuerdo a cada prenda, para lo cual el Contratista deberá concertar con la supervisora la fecha y hora en que serán tomadas las mismas.

-Los acabados de cada una de las prendas deben ser los mejores, todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben ser de la mejor calidad.

-Entregar las prendas con la calidad exigida, para cada uno de los elementos a suministrar.

- Garantizar que las telas utilizadas para las prendas deban estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado y estar compuestas con materiales que se detallan en el respectivo cuadro.

- Los ojales tendrán aberturas de acuerdo al botón, debidamente rematadas y limpias.

- El color del hilo debe ser acorde con el de la tela y de buena calidad.

- Botones de tamaño proporcional a la prenda, debe ir debidamente asegurados para evitar que se caigan y pegados equidistantemente uno del otro y no presentar corrosión si son metálicos.

- La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, ni defectos en las puntadas.

-Los colores de las camisetas tipo polo para hombre y para mujer, y los zapatos deberán ser previamente aprobados por la entidad.

-La entrega de elementos a suministrar, será de acuerdo a las fechas establecidas y solicitadas por la Entidad, para lo cual deberá garantizar la cantidad de prendas disponibles para cada entrega, y asumir los cambios a que haya lugar de acuerdo a los funcionarios activos en la planta de personal.

Cantidad: Entregar los elementos objeto de este contrato sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas, aunque estas sean mínimas. Entregar las prendas con la calidad exigida, para cada uno de los elementos a suministrar.

Características de los bienes: Los elementos a entregar deben ser de óptima calidad y de marcas reconocidas en el mercado, que garanticen un adecuado uso y durabilidad. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.

Durante la ejecución del contrato, el Municipio de Chitaraque si lo considera pertinente, requerirá al contratista para que en el término de 2 días hábiles, realice la reposición de aquellos productos defectuosos, que a juicio del supervisor estén defectuosos, previos los soportes y sustentación respectiva, sin importar que inicialmente se haya expedido el recibo a satisfacción. Los bienes objeto de reposición deberán ser de características iguales, es decir, con las mismas especificaciones técnicas, sin que ello implique un sobre costo para el Municipio de Chitaraque.

Atención oportuna: El proponente seleccionado deber atender las solicitudes del Contratante oportunamente, después de radicada la solicitud de algún elemento, este debe ser entregado en la respectiva dependencia.

Nota: las cantidades de los ítems requeridos consignadas en el cuadro anterior son aproximadas y por tanto el Municipio podrá a su juicio realizar las modificaciones a las mismas, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

1.3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

En virtud de lo establecido en el artículo numeral 2º del artículo 2.2.1.2.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el bien y/o servicio a contratar está identificado de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO UNSPSC
Camisas o blusas para mujer	53101604
Camisas o polo para hombre	53101602
Calzado dama	53111602
Botas de seguridad	46181604
Zapato de calle para caballero formal	53111601
Pantalones para hombre	53101502
Pantalones para mujer	53101504

3. A MIPYME

El presente proceso de mínima cuantía será susceptible a la aplicación del decreto 1860 de 2021 artículo 5, que modifico los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4, del Decreto 1082 de 2015, para ello se deberá tener en cuenta:

1) **Rangos para la definición del tamaño empresarial**:

En virtud del artículo **2.2.1.13.2.2. del decreto 957 de 2019, (Por el cual se adiciona e**l capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamenta el artículo 2º de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011), establece rangos para la definición del tamaño empresarial:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

Nota1: Que de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 957 de 2019, para aquellas empresas cuya actividad principal no corresponda exclusivamente a uno de los anteriores sectores, los rangos a aplicar serán aquellos previstos para el sector manufacturero.

Nota 2: Que de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 957 de 2019, cuando los ingresos de la empresa provengan de más de uno de los sectores contemplados en el presente Capítulo, se considerará la actividad del sector económico cuyos ingresos hayan sido más altos.

2) **REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA**:

En virtud del artículo 2 y artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Chitaraque Boyacá.

Convocatorias limitadas a MIPYME. La Entidad Estatal debe limitar a las MIPYME Colombianas con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Es así, que según el presupuesto oficial que corresponde **VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($23.301.390).**

https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/informes-y-cifras/cifras/establecimientos-de-credito/informacion-periodica/diaria/tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819

Se tendrá en cuenta para determinar si aplica la convocatoria para la limitación a lo establecido en http://colombiacompra.gov.co/content/cual-es-el-valor-aplicable-en-el-2017-para-limitar-las-convocatorias-mipyme. Por tal razón, el presente proceso **CUMPLE** con el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que refiere a la limitación de convocatoria a MIPYME.

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. (ver ejemplo en la sección correspondiente)

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

Nota 7: Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	**533.287.768**

https://www.colombiacompra.gov.co/wpcontent/uploads/2024/08/umbral_de_mipymes_2025_oali.pdf

LIMITACIÓN A MIPYMES TERRITORIALES.

En consideración al artículo 5 del decreto 1860 de 2021, que modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4., del decreto 1082 de 2015; El presente proceso es susceptible a la limitación de Mipymes territoriales, que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos que se refiere a continuación.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

3. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

NOTA 1: Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA 2: Para acreditar la validación por parte del contador o revisor fiscal deberán anexar copia de documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente.

En la presente convocatoria limitada a Mipymes, el MUNICIPIO DE CHITARAQUE TA - BOYACÁ, solo aceptara las ofertas de Micro, pequeñas y mediada empresa o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

FORMA DE LIMITACIÓN A MIPYMES

Los posibles oferentes deberán realizar la solicitud de limitación a mipymes remitiendo la documentación relacionada en el portal público del SECOP II, dentro del proceso de selección.

RESPECTO A LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate y se cumpla con los términos de la invitación.

El valor total corregido de la propuesta no podrá exceder el presupuesto oficial, de lo contrario no se tendrá en cuenta. Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan al MUNICIPIO.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, el MUNICIPIO DE CHITARAQUE procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Entre los impuestos que estarán a cargo de proponente, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes:

ESTAMPILLAS	PORCENTAJE
PROCULTURA	2%
PRODEPORTE	0.5%
PRO ADULTO MAYOR	4%
INDUSTRIA Y COMERCIO	1%
JUSTICIA FAMILIAR	2%
RETENCIÓN EN LA FUENTE	De acuerdo a las tarifas establecidas por la Dian

Por lo tanto, teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso es la **"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITARAQUE BOYACÁ"** y que el presupuesto del proceso es la suma de ***VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($23.301.390)*** y que el Presupuesto del municipio es inferior a los 120.000 SMMLV, por lo que el presente proceso hace parte de lo establecido en el art. 2.2.1.2.1.5.1 y ss. Del Decreto 1082 de 2015.

Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen, e impuestos tributarios nacionales que corresponda y/o del cual sea responsable, y **EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACÁ** no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Entre otros costos que asume el proponente en el proceso de contratación y posterior legalización del contrato se encuentran los siguientes: **a) COSTOS RELACIONADOS CON LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Acorde al Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, los Documentos del Proceso de la fase de planeación del Proceso de Contratación de mínima cuantía son:

- Estudios previos
- Invitación para participar
- Acta de cierre
- Solicitud de subsanación de documentos
- Informe de evaluación
- Comunicación de aceptación

De los anteriormente enunciados y de acuerdo al cronograma del proceso, los que serán inmediatamente tenidos en cuenta en esta etapa serán los estudios previos y la invitación para participar, a los cuales se les dará plena aplicación del principio de planeación y se tendrán en cuenta las diversas reglas en materia de estudios aplicables a los mismos.

Finalmente, es necesario enunciar que NO se debe tener en cuenta las siguientes formalidades y procedimientos aplicables a las otras modalidades de selección:

- ***Registro Único de Proponentes***. *Los oferentes en la selección de mínima cuantía no están obligados a acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP – ni a presentar el certificado correspondiente. Las Entidades Estatales deben verificar directamente los requisitos habilitantes a que haya lugar1.*

- ***Contenido mínimo de los estudios y documentos previos, aviso de convocatoria y de los pliegos de condiciones***. *En la modalidad de selección de mínima cuantía no se deben exigir los requisitos previstos de forma general para los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria y los pliegos de condiciones, enumerados en los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015.*

- ***Incentivos a la industria nacional***. *Los incentivos a la industria nacional regulados por la Ley 816 de 2003 y por el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015 no son aplicables a la modalidad de Selección de Mínima Cuantía. Es decir, no hay lugar a definir fórmulas de puntuación con ocasión del origen de los bienes y servicios dado que el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 prescribe que el único factor de selección en la modalidad de selección de mínima cuantía es el menor precio.*

- ***Capacidad Residual para contratos de obra pública***. *En los Procesos de Contratación de obra pública en la modalidad de selección de mínima cuantía las Entidades Estatales deberán solicitar la Capacidad Residual o K de Contratación y verificarla directamente, sin solicitar RUP.*

- ***Formalidades del contrato***. *En la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, el acuerdo de voluntades entre la Entidad Estatal y el contratista lo constituyen: (a) la oferta presentada por el proponente; y (b) la comunicación de la Entidad Estatal en la cual acepta la oferta.*

Por esta razón los Documentos del Proceso deben ser completos en la definición de la necesidad de la Entidad Estatal, el objeto del contrato, la cantidad y calidad de los bienes o servicios, las características técnicas, garantías de funcionamiento y todas las condiciones necesarias para verificar el cumplimiento de los términos exigidos por la Entidad Estatal para que el oferente quede obligado con la presentación de la oferta a satisfacer a cabalidad la necesidad de la Entidad Estatal.

Adicionalmente de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, se observa que el objeto y alcance del proceso corresponde a la modalidad justificada en el presente ítem.

GRANDES ALMACENES

El presente proceso no es susceptible del cumplimiento del **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.3. Adquisiciones en grandes almacenes cuando se trate de mínima cuantía,** establecido en el Decreto reglamentario 1860 de 2021.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS-TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

El presente proceso no es susceptible del cumplimiento del **ARTÍCULO 42 de la Ley 1955 de 2019, en cumplimiento a la Sentencia del Concepto C-105 de 2022, emitido por Colombia Compra Eficiente.**

GARANTÍAS

Artículo 2.2.1.2.1.3.4. Del Decreto 1082 de 2015 ***GARANTÍAS***. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

4. CRONOGRAMA

Para el desarrollo del presente proceso de selección de contratista por la modalidad de mínima cuantía, se seguirá el siguiente cronograma de actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de Estudios Previos	29 de septiembre de 2026	Página web http://www.contratos.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
Publicación de la Invitación Pública	29 de septiembre de 2026	Página web http://www.contratos.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
Plazo máximo para presentar observaciones	Hasta el 30 de septiembre de 2026 hasta las 04:00 pm	Página web http://www.contratos.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
Plazo máximo para limitación a Mipyme colombianas.	Hasta el 30 de septiembre de 2026 hasta las 04:00 pm	Página web http://www.contratos.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
Publicación aviso de limitación en caso de haber sido limitada	Hasta el 30 de septiembre de 2026 hasta las 05:00 pm	Página web http://www.contratos.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
Plazo para responder observaciones y expedir adendas	Hasta el 30 de septiembre de 2026 hasta las 05:00 pm	Página web http://www.contratos.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
Plazo para presentación de Ofertas	Hasta el 01 de octubre de 2026 a las 10:00 am	Página web http://www.contratos.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
Evaluación de las propuestas (Selección del oferente con el menor precio y Verificación de documentos que Acrediten los Requisitos Habilitantes) (aplicación de reglas de subsanabilidad)	01 de octubre de 2026	Secretaria De Gobierno y Desarrollo Social
Publicación Informe de Evaluación (resultado de la verificación de los requisitos habilitantes)	02 de octubre de 2026	Página web http://www.contratos.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
Traslado del informe de evaluación y plazo máximo para presentar	Hasta el 05 de octubre de 2026	Página web http://www.contratos.gov.co Sistema

observaciones al informe de evaluación		Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
Publicación de respuestas al informe de evaluación.	06 de octubre de 2026	Página web http://www.contratos.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
Carta de aceptación de la oferta y publicación de oferta.	06 de octubre de 2026	Página web http://www.contratos.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II

5. VALOR ESTIMADO Y SU JUSTIFICACIÓN

a. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

En el caso de los elementos y servicios requeridos en el presente estudio, existen en la región diferentes personas y empresas que venden y suministran dotaciones para funcionarios y trabajadores.

De igual manera existen en el mercado regional y nacional un gran número de empresas y vendedores, teniendo en cuenta que el sector de venta y suministro de calzado y vestuario es un sector amplio de permanente ejecución y movimiento.

b. PRESUPUESTO OFICIAL

Para el presente proceso de selección de contratista, el Municipio de Chitaraque- Boyacá, establece como presupuesto oficial estimado, la suma de ***VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($23.301.390)*** (incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación).

Que lo anterior, se determinó en atención a las cotizaciones allegadas, se tomó la cotización con el valor más bajo que arrojó como resultado, los siguientes valores:

ITEM	PRENDA	CANT.	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Camisa para mujer elaborada en tela de buena calidad, cuello forjado, manga larga, costuras internas deben ir tono a tono, ojales tono a tono en máquina, ojaladora tamaño acorde al botón, bordada con el logo de la Alcaldía parte superior izquierda y personalizado en frente derecho. tallas y diseños se deben concertar con el	9	130.000,0000	1.170.000,0000	24.700,0000	154.700,0000	1.392.300,0000

	supervisor del contrato.						
2	Camisa para hombre elaborada en tela de buena calidad, cuello forjado, manga larga, costuras internas deben ir tono a tono, ojales tono a tono en máquina, ojaladora tamaño acorde al botón, bordada con el logo de la Alcaldía parte superior izquierda y personalizado en frente derecho. tallas y diseños se deben concertar con el supervisor del contrato.	8	130.000,0000	1.040.000,0000	24.700,0000	154.700,0000	1.237.600,0000
3	Camisetas tipo polo manga corta para dama y caballero en color azul oscuro, en tela de buena calidad. Base te tejido de punto con textura mini piqué, compuesta por hilos especialmente diseñados para tener mayor volumen y tacto natural, 100 % poliéster tecnología de protección solar y secado rápido. Cuello y puños tejidos a tono. Un logo bordado en frente izquierdo personalizado en frente derecho.	32	105.000,0000	3.360.000,0000	19.950,0000	124.950,0000	3.998.400,0000
4	PANTALÓN EJECUTIVO DAMA Confeccionado	9	105.000,0000	945.000,0000	19.950,0000	124.950,0000	1.124.550,0000

	en tela poliéster lycrado. Características del textil: Tejido plano de urdimbre. Elaboración, Tepidos e Hilados colores. Acabado, elástico en ambos sentidos. Color a concertar con el supervisor de contrato.						
5	PANTALÓN JEAN DAMA: de primera prelavada, de color azul, resistente a todo tipo de lavado, 80%, algodón y 20% sintético, prelavado enzimático, encogimiento aceptado menor al 2%, indigo de 4 bolsillos. Tipo moda. Lycrado.	16	100.000,0000	1.600.000,0000	19.000,0000	119.000,0000	1.904.000,0000
6	PANTALÓN JEAN HOMBRE: de primera prelavada, de color azul, resistente a todo tipo de lavado, 80%, algodón y 20% sintético, prelavado enzimático, encogimiento aceptado menor al 2%, indigo de 4 bolsillos. Tipo moda, Lycrado.	24	100.000,0000	2.400.000,0000	19.000,0000	119.000,0000	2.856.000,0000
7	UNIFORME ANTIFLUÍDOS: Confeccionado en antifluídos nacional, dos piezas, con un logo bordado en frente izquierdo. Características del textil: Composición de la tela POLIESTER	3	120.000,0000	360.000,0000	22.800,0000	142.800,0000	428.400,0000

8	ZAPATO EJECUTIVO DAMA: Fabricado en cuero vacuno, gravado o liso, tipo exportación, muy suave. Sistema de Construcción: Strobell sistema Alemán (capellada cosida a una plntilla, pegada y cosida a la suela. (máquinas italianas). Hilo: Bondeado para mejorar su cosibilidad y evitar que las puntas se abran, libracado con siliconas especiales para suavidad en la costura y reducir el calor de la aguja. Pantilla: Tiene una plantilla en PUmuy blando, que permite que el pie repose sobre una material totalmente acolchado, proporcionando gran bienestar.	9	110.000,0000	990.000,0000	20.900,0000	130.900,0000	1.178.100,0000
9	CALZADO DAMA: calzado dama tenis elaborado en cuero, durable de facil limpieza, suela en pvc o caucho vulcanizado, goma termoplastica con o sin cerco, debe permitir la transpirabilidad, absorcion de la humedad y resistencia a la abrasion.	16	110.000,0000	1.760.000,0000	20.900,0000	130.900,0000	2.094.400,0000
10	ZAPATO SERVICIOS GENERALES: Suecos en material etileno	3	90.000,0000	270.000,0000	17.100,0000	107.100,0000	321.300,0000

	vinil, acetato, polímero termoplástico, elastómero termoplástico, antideslizante, ergonómico, flexible, fácil de lavar, con orificios de ventilación que proporcionen transpiración. Color negro.						
11	ZAPATO EJECUTIVO HOMBRE: Fabricado en cuero vacuno, gravado o liso, tipo exportación. Calibre 16/18, muy suave. Sistema de Construcción: Strobell sistema Alemán (capellada cosida a una plntilla, pegada y cosida a la suela. (máquinas italianas). Hilo: Bondeado para mejorar su cosibilidad y evitar que las puntas se abran, libracado con siliconas especiales para suavidad en la costura y reducir el calor de la aguja. Pantilla: Tiene una plantilla en PUmuy blando, que permite que el pie repose sobre una material totalmente acolchado, proporcionando gran bienestar	8	110.000,0000	880.000,0000	20.900,0000	130.900,0000	1.047.200,0000

12	CALZADO CABALLERO: bota seguridad, puntera metálica. Plantilla: En material espumado de 2.5mm recubierto en Poliéster – Algodón. Cordones: Redondos, en Poliéster – Algodón. Contrafuerte: Tela no tejida. Mezcla de poliéster y resinas acrílicas. Cuello: Anatómica, otorgando mayor comodidad y confort. Lengüeta: Tipo Fuelle, Acolchada. En material sintético. Ojáles: Plásticos no conductores de electricidad. Suela: Poliuretano, bicolor, identidad. Resistente a hidrocarburos, dieléctrica, alta resistencia a la abrasión y flexible. Recubriendo a la puntera para menor desgaste, color negro.	16	120.000,0000	1.920.000,0000	22.800,0000	142.800,0000	2.284.800,0000
13	CHALECO ABULLONADO: Confeccionado en tela impermeable. Características del textil: Tejido plano. Composición 100% poliéster reciclado. Clororesistente, Tecnología que permite mayor protección del color del textil al ser expuesto al	18	130.000,0000	2.340.000,0000	24.700,0000	154.700,0000	2.784.600,0000

	cloro. Impermeable, Impide el paso del agua y líquidos, manteniendo al usuario siempre seco y cómodo. Con un logo bordado en frente tamaño bolsillo.						
14	GORRAS: En paño acrílico, con un logo bordado en frente	18	29.000,0000	522.000,0000	5.510,0000	34.510,0000	621.180,0000
15	TAPON OIDO: Siliconado	3	8.000,0000	24.000,0000	1.520,0000	9.520,0000	28.560,0000
			SUBTOTAL	**19.581.000,0000**			23.301.390,0000
			IVA	**3.720.390,0000**			
			TOTAL	**23.301.390,0000**			

i. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

El Presupuesto Oficial se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000417 del 28 de septiembre de 2026.

6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE ORDEN JURÍDICO

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

De acuerdo con el contenido del anexo suministrado, la carta de presentación de la propuesta debe ser presentada y entregada dentro del plazo señalado en el cronograma, y estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal, en la cual se deberá manifestar en forma expresa no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni contar con ningún impedimento legal.

b. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL.

i. Personas Jurídicas

Los proponentes que tengan la calidad de personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto social tenga relación directa con el presente objeto contractual, el representante legal de la entidad debe estar facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección.

En caso que el Representante Legal tenga limitada la facultad para contratar debe presentarse el Acta de Junta de Socios o de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, en la cual conste la autorización para proponer, celebrar y ejecutar el contrato. Para el efecto deberá encontrase inscrito y tener registradas como mínimo la siguiente actividad de la Clasificación de Actividades Económicas –4771, «Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados".

Cuando se trate de persona natural se debe adjuntar el Certificado de Registro Mercantil vigente, con el fin de acreditar la calidad de comerciante, en donde conste que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, cuya actividad comercial tenga relación directa con el presente objeto del proceso de selección, así mismo el certificado de Registro Mercantil no podrá ser anterior a Treinta (30) días Calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Para el efecto deberá encontrase inscrito y tener registradas como mínimo la siguiente actividad de la Clasificación de Actividades Económicas – 4771, «Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados".

c. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

El proponente con la oferta deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda a uno u otro, y que contenga como mínimo lo siguiente:

a. Identificación de cada uno de sus integrantes.
b. Designación del representante, sus facultades y limitaciones
c. El objeto del Consorcio o de la Unión Temporal
d. Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e. Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de la propuesta y un (1) año después de finalizado el contrato objeto del presente proceso de selección.
f. La indicación que ninguna de los integrantes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del Municipio.

En el evento que el Consorcio o Unión Temporal actúe por intermedio de apoderado, a la propuesta deberá acompañarse el poder debidamente autenticado, conferido a quien vaya a representar al consorcio o unión temporal, con facultades amplias y suficientes para obligar al mismo.

Los proponentes consorciados o en unión temporal deberán tener en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva a la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución. Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

d. MANIFESTACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Para el caso de las personas jurídicas el representante legal, deberá presentar una declaración en la cual conste que ni él, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley, en el mismo sentido el proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral.

e. CEDULA DE CIUDADANÍA

Todo proponente Persona Natural o el Representante Legal de la persona jurídica, en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales y el representante legal de estos dos últimos, deberán anexar la copia de la Cedula de Ciudadanía vigente, emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, y de quien abona la propuesta, si es del caso.

f. ACREDITACIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR

El Proponente Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, debe anexar copia de la libreta Militar, o un certificado digital que acredite la definición de la situación militar, siempre y cuando tenga edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 2150 del 1995.

g. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA.

Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Procuraduría General de la Nación, donde se establezca que el oferente NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. La cual ha de ser expedida dentro de los Treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.

h. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA.

Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Contraloría General de la República, donde se establezca que el oferente no aparece en el boletín de responsables fiscales. La cual ha de ser expedida dentro de los Treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.

i. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES.

Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Policía Nacional, donde se establezca que el oferente no registra antecedentes penales. La cual ha de ser expedida dentro de los Treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.

j. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Policía Nacional, donde se establezca que el oferente no se encuentra vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. La cual ha de ser expedida dentro de los Treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación

k. CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO PARAFISCALES

El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal según corresponda de conformidad con la ley.

Para el caso de los consorcios y/o uniones temporales el presente requisito deberá acreditarse de manera individual y cumplir con los requisitos señalados en el párrafo anterior, y en caso de ser persona natural mediante el correspondiente recibo de pago o copia de las planillas de pago.

l. COMPROMISOS DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

El proponente debe diligenciar los formatos anexos correspondientes a los compromisos de transparencia y anticorrupción y anexarlos a su propuesta.

m. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Todo proponente Persona Natural o Jurídica y su Representante Legal, en forma individual o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar Registro Único Tributario (actualizado), emitido por la DIAN. Mediante **Resolución 0005 del 22 de enero de 2021**, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN. Para el efecto deberá encontrase inscrito y tener registradas como mínimo la siguiente actividad de la Clasificación de Actividades Económicas –4771, «Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados".

7. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE ORDEN TÉCNICO

a. EXPERIENCIA MÍNIMA

Los oferentes deberán certificar la ejecución de mínimo dos (02) órdenes de compra y/o contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del proceso, celebrados con unas entidades públicas o privadas, y cuya

sumatoria de las certificaciones y/u órdenes de compra y/o contratos aportados deberá ser igual o superior al 100% del PO del presente proceso. El objeto y/o alcance de las certificaciones y/u órdenes de compra y/o contratos aportados deberá ser similar al que se pretende contratar.

En todo evento, la entidad se reserva la facultad de realizar las verificaciones correspondientes para constatar la información allegada por los proponentes.

La anterior experiencia en régimen de derecho público, se podrá certificar con copia del contrato junto con el acta de recibo final y/o liquidación, y/o certificaciones y/u órdenes de compra. La certificación deberá ser expedida por el contratante donde se mencione la fecha de inicio del contrato, su fecha de recibido a satisfacción, el valor del contrato, el nombre de la entidad contratante con su dirección y teléfono, nombre del contratista y objeto del contrato.

En el caso que la experiencia relacionada en las certificaciones o documentación presentada haya sido adquirida en calidad de consorcio o unión temporal; se considerará según el porcentaje de participación, lo que deberá manifestarse expresamente en la propuesta y adjuntar el documento respectivo de la constitución del consorcio o unión temporal que acredito la asociación respectiva.

No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final, o de un documento en el que certifique el cumplimiento a satisfacción.

Dichas certificaciones deberán presentarse debidamente firmadas por las personas autorizadas e incluir por lo menos la siguiente información:

- Nombre de la Empresa o Entidad contratante Nombre o razón social de contratista
- Cargo De la persona que certifica
- Números de contacto, correo electrónico y dirección
- Número del contrato (Para empresas oficiales)
- Que el objeto certificado se encuentre relacionado con la presente contratación
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación
- Fecha de entrega y/o terminación

b. **OTROS ASPECTOS DE ORDEN TÉCNICO**

- **FICHAS TÉCNICAS INDIVIDUALES**

Con la oferta se deberá presentar ficha técnica de cada uno de los productos solicitados en las especificaciones técnicas con el fin de verificar el estricto cumplimiento de condiciones.

8. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE ORDEN FINANCIERO

Teniendo en cuenta la forma de pago del presente proceso, la entidad no considera la necesidad de solicitar capacidad financiera.

1. **Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.**

En cumplimiento con lo establecido dentro de Articulo 2.2.1.2.4.2.16 Del decreto 1082 de 2015; adicionado por el Articulo 3 mediante Decreto 1860 de 2021, el Municipio de Chitaraque, Fomenta la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales Vigentes.

Nota: Los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

16.1 ACREDITACIÓN DEL FOMENTO

En consideración de lo anterior el contratista deberá establecer un porcentaje como mínimo del 5% de los bienes y servicios ofertados, para garantizar el cumplimiento del presente numeral, con la acreditación de alguna de las siguientes condiciones:

- **Mujer Cabeza de Hogar:** Declaración Juramentada Notarial, donde se expresen las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.

- **Mujer Víctima de Violencia**: Constancia de protección impartida por el Comisario de Familia donde ocurrieron los hechos, o en su ausencia el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

- **Discapacidad:** Certificado emitido por la oficina de trabajo de la respectiva zona, contratos de un año de antigüedad y un año posterior al cierre del proceso. (en caso de proponentes plurales para este requisito deberá aportar 25% de participación y experiencia). Adjuntando la respectiva constancia del pago de seguridad social.

- **Adultos Mayores:** certificación del representante legal o revisor fiscal (si a ello hubiere lugar) bajo la gravedad de juramento, donde haga constar que tienen personas en condición de adulto mayor, que habiendo cumplido su edad pensional carezca de ella; con una vinculación mayor a un (01) año, contados a partir de la fecha de cierre de entrega de oferta. Así mismo el pago de la seguridad social de cada uno de los Adultos Mayores.

- **Población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana:** Certificación bajo la gravedad de juramento expedida por el representante legal o revisor fiscal (si a ello hubiera lugar), donde relacionen nombre e identificación; con una antigüedad mayor a un año contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso. Copia del pago de su seguridad social y Constancia del Ministerio del Interior donde constan su condición perteneciente a esta población.

- **Personas en proceso de reintegración o reincorporación:**

 i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz,
 ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual,
 iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

 Los proponentes plurales deberán acreditar esta condición por lo menos con un 10% de la nómina total.

- **Personas catalogadas en pobreza extrema**

Población con menor capacidad de generación de ingresos. Acreditación: La entidad verificará en la plataforma del departamento Nacional de Planeación Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales

- **Población Desplazada**

Persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, toda vez que su vida, integridad física, seguridad o libertad personales han sido vulneradas. Acreditación: Presentar certificado del Registro Único de Victimas/ certificado de la plataforma VIVANTO

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

En consideración de lo anterior el Municipio de Chitaraque establecerá dentro de la Carta de Aceptación la Siguiente Clausula, que acreditará el cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015:

CLAUSULA DE MULTAS:

Las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación correspondiente a provisionar bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional será causal de multa del 1% sobre el valor del contrato

9. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

a. CLASE DE CONTRATO

El contrato a suscribir en un **CONTRATO DE SUMINISTRO**

b. FORMA DE PAGO

FORMA DE PAGO: El Municipio pagará el valor total del contrato, producto del presente proceso, mediante actas parciales conforme a la entrega del suministro de los elementos según requerimiento de la Entidad, previa presentación de la cuenta de cobro respectiva, la factura, el informe o la constancia expedida por parte del Supervisor del Contrato, en la que se haga constar que se han recibido los bienes a satisfacción.

El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso que el contratista tenga calidad de MIPYME, el pago se realizará conforme con el artículo 12 de la ley 2021 del 2020.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO TERCERO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además del informe por parte del contratista, entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO y en caso de ser recursos girados por convenios o actos administrativos, estará condicionado al giro de esos recursos, para lo cual el contratista renuncia al cobro de intereses que se generen por estos recursos.

PARÁGRAFO CUARTO- DEDUCCIONES: EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto

de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

c. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato será de **DOS (02) MESES** contados a partir de la firma del acta de inicio, y/o hasta agotar presupuesto, sin superar vigencia 2026.

d. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en el Municipio de Chitaraque- Boyacá.

e. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

i. Por parte del contratista

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando el suministro, de acuerdo con los criterios de calidad exigibles y las especificaciones que hacen parte de la invitación publica, con sujeción a los precios estipulados y dentro del plazo establecido.
2. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de Compensación Familiar, para todo el personal vinculado directamente a la ejecución de las actividades.
3. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
5. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
6. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en la invitación pública y sus anexos.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Las demás que por Ley o contrato le correspondan.
11. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
12. Seguirlas indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
13. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
14. Cambiar sin costo alguno los bienes que no cumplan con las características y especificaciones, que le sean solicitados por el supervisor.
15. Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, incluidas las modificaciones por inclusiones o exclusiones y adiciones.
16. Prestar todos y cada uno de los servicios descritos en su propuesta.
17. Atender y responder las solicitudes y requerimientos que realice la entidad.
18. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo.
19. No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.
20. Realizar la entrega de los elementos de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.

ii. Otras obligaciones por parte del contratista

Características de la dotación:

-Las cantidades y tallas anteriormente mencionadas pueden ser modificadas, de acuerdo a los funcionarios públicos que se encuentren activos en la planta de personal, teniendo en cuenta que pueden existir variaciones o cambios en los funcionarios de la planta de personal de la Entidad.

-Los diseños y colores de las dotaciones a suministrar, deben ser aprobados previamente por la Entidad, para lo cual el Contratista deberá presentar varias muestras.

-Las dotaciones a suministrar deberán ser sobre medidas, teniendo en cuenta que el tallaje establecido es aproximado y puede existir variaciones de tallaje de acuerdo a cada prenda, para lo cual el Contratista deberá concertar con la supervisora la fecha y hora en que serán tomadas las mismas.

-Los acabados de cada una de las prendas deben ser los mejores, todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben ser de la mejor calidad.

-Entregar las prendas con la calidad exigida, para cada uno de los elementos a suministrar.

- Garantizar que las telas utilizadas para las prendas deban estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado y estar compuestas con materiales que se detallan en el respectivo cuadro.

- Los ojales tendrán aberturas de acuerdo al botón, debidamente rematadas y limpias.

- El color del hilo debe ser acorde con el de la tela y de buena calidad.

- Botones de tamaño proporcional a la prenda, debe ir debidamente asegurados para evitar que se caigan y pegados equidistantemente uno del otro y no presentar corrosión si son metálicos.

- La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, ni defectos en las puntadas.

-Los colores de las camisetas tipo polo para hombre y para mujer, y los zapatos deberán ser previamente aprobados por la entidad.

-La entrega de elementos a suministrar, será de acuerdo a las fechas establecidas y solicitadas por la Entidad, para lo cual deberá garantizar la cantidad de prendas disponibles para cada entrega, y asumir los cambios a que haya lugar de acuerdo a los funcionarios activos en la planta de personal.

Cantidad: Entregar los elementos objeto de este contrato sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas, aunque estas sean mínimas. Entregar las prendas con la calidad exigida, para cada uno de los elementos a suministrar.

Características de los bienes: Los elementos a entregar deben ser de óptima calidad y de marcas reconocidas en el mercado, que garanticen un adecuado uso y durabilidad. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.

Durante la ejecución del contrato, el Municipio de Chitaraque si lo considera pertinente, requerirá al contratista para que en el término de 2 días hábiles, realice la reposición de aquellos productos defectuosos, que a juicio del supervisor estén defectuosos, previos los soportes y sustentación respectiva, sin importar que inicialmente se haya expedido el recibo a satisfacción. Los bienes objeto de reposición deberán ser de características iguales, es decir, con las mismas especificaciones técnicas, sin que ello implique un sobre costo para el Municipio de Chitaraque.

Atención oportuna: El proponente seleccionado deber atender las solicitudes del Contratante oportunamente, después de radicada la solicitud de algún elemento, este debe ser entregado en la respectiva dependencia.

Nota: las cantidades de los ítems requeridos consignadas en el cuadro anterior son aproximadas y por tanto el Municipio podrá a su juicio realizar las modificaciones a las mismas, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

iii. Por parte de la Entidad

1. Designar supervisor para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado.
2. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
3. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
4. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.
5. Suministrar al contratista en forma oportuna la información por él solicitada, así como todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo la actividad encomendada.
6. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que dé él forman parte.
7. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la Ley.

10. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS Y DECLARATORIA DESIERTA

La propuesta será rechazada cuando se presente al menos una de las siguientes causales:

1) El proponente se encuentre inhabilitado o presente incompatibilidad, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia y la Ley.
2) Cuando los ítems y/o servicios ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica mínima exigida en la presente invitación.
3) Cuando se presenten inconsistencias o errores aritméticos en la oferta económica según anexo.
4) Cuando el proponente, siendo responsable de IVA, no lo calcule en la propuesta o este mal calculado.
5) Cuando el proponente no oferte la totalidad de los ítems requeridos por la entidad con la especificación exacta de las características técnicas.
6) La propuesta no se ajuste a la presente selección pública o el oferente no posea capacidad financiera para la ejecución del contrato.
7) La existencia de varias ofertas presentadas por el mismo proponente con el mismo nombre o con diferentes nombres.
8) Se hayan incumplido contratos o asumido conductas lesivas a los intereses de empresa contratante.
9) Cuando EL MUNICIPIO tache de falsedad cualquiera de los documentos presentados en la oferta.
10) Cuando se omita información sobre sanciones impuestas en la ejecución de contratos o impuestas por autoridades competentes.
11) Sobrepasar el presupuesto oficial estimado.
12) No cumplir con alguna de las obligaciones para presentación de la oferta, excepto los requisitos habilitantes.
13) Cuando el proponente presente su oferta de manera condicionada, se entiende que hay condicionamiento cuando se está limitando o afectando lo ofrecido frente a lo solicitado en el presente pliego de condiciones.
14) Cuando el PROPONENTE no presente la Oferta Económica de la Invitación Pública, según corresponda su ofrecimiento, o presentado estos, el PROPONENTE modifique o condicione su contenido.
15) Cuando la Oferta Económica de la Invitación Pública, no sea suscrita por el representante legal o apoderado debidamente acreditado.

11. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

12. GARANTÍAS

El proponente favorecido con la adjudicación, constituirá a favor del Municipio de Chitaraque, la garantía única la cual podrá se constituida con una compañía de seguros o entidad bancaria establecida en el país, cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Bancaria.

GARANTÍA UNICA que cubrirá los siguientes amparos y deberán ser constituidas dentro del día siguiente a la firma del contrato.

Tabla - Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Garantizar las obligaciones contractuales y el pago de sanciones, una fianza por equivalente al diez (10%) del valor total del contrato.	Vigencia por el plazo del mismo y cuatro (04), meses más.
Calidad de los bienes suministrados	por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contratado	Igual al plazo del contrato y seis (06) meses más

13. SUPERVISIÓN

Una vez legalizado el contrato, el Alcalde del Municipio de Chitaraque Boyacá, designará un supervisor para el mismo, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, así como el servicio prestado e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.

Será ejercida directamente por la **SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL**, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, en el área contractual, administrativa, y publica.

Ing. OSCAR FERNANDO CALVO HURTADO
Alcalde Municipal

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Revisó
Nombre	**Vanessa Velasco Pinzón**	**Viviana Magnolia Anzola Rodriguez**	**Manuel Alban Barreto**
Cargo	Abogada Contratación	Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social	Asesor Jurídico Externo

ANEXO - FORMATOS

FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha,

Señores
MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN MC-XXX-2026

OBJETO – "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [XXXXXXXXXXXX obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [XXXXXXXXXXXXXXXX nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto todos los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del municipio de Chitaraque respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que de conformidad con los documentos de esta contratación, me comprometo a ejecutar el siguiente objeto: **"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.**
3. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del XXXX Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
4. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del estudio previo que hace parte de este proceso.
5. Que bajo la gravedad de juramento manifiesto que todos los documentos e información que suministro en la propuesta son ciertos, veraces y corresponden con la realidad expedidos por personas autorizadas para el efecto, asumiendo como proponente la responsabilidad que tengo sobre los mismos.
6. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
7. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
8. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, el IVA, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de ser aceptada mi oferta por parte de la entidad no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
9. Que de ser aceptada mi oferta, entregaré las garantías en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso, y ejecutaré el contrato en el plazo establecido por la Entidad para ello.
10. Que en caso de que sea aceptada la propuesta me comprometo a que la prestación del servicio cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el estudio previo, documento que forma parte de este proceso.
11. Manifiesto que el Proponente (XXXXXXX) está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
12. Manifiesto bajo gravedad de juramento, que no me encuentro (ni la firma que represento) incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente en el artículo 8º. de la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, que impidan la participación del proponente en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto: (XXXXXXXXXXXX nombre)
C.C. número: XXXXXXXXXXXX

Dirección: (XXXXXXXXXX)
Ciudad: (XXXXXXXXXXXXXX)
Teléfono: (XXXXXXXXXXX)
Celular: (XXXXXXXXXXX)
Telefax: (XXXXXXXXXXX)
e-mail: (XXXXXXXXXXX)

Firma proponente (representante legal – persona natural)
Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

FORMATO 2- CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (PERSONAS NATURALES)

Ciudad y fecha,

Señores
MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN xxxx

OBJETO – "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

Yo XXXXXXXXXXXX, identificado (a) con C.C. No. XXXXXXXXXXXX de XXXXXXXXXXXX, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.
[En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.]
NOTA 1: Para el caso de las modalidades de asociación, este deberá ser presentado por cada integrante.
NOTA 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.
NOTA 3: En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.
Presentado para ser válida dentro del proceso de selección No. _____
Dada en _____ a los ()_____ del mes de _____ de _____

FIRMA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

NOMBRE DE QUIEN DECLARA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

FORMATO 3 - CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (PERSONAS JURÍDICAS)

Ciudad y fecha,

Señores
MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN xxxx

OBJETO – "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]
Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
NOTA 1: Para el caso de las modalidades de asociación, este deberá ser presentado por cada integrante.
NOTA 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.
NOTA 3: En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.
Presentado para ser válida dentro del proceso de selección No. _____

Dada en _____ a los ()_____ del mes de _____ de _____

FIRMA ----------
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

FORMATO 4 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN - UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y fecha,

Señores
MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN xxxx

OBJETO – "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, residente en _____ (dirección) de la ciudad de _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en_____, quien obra en nombre y representación legal de_____, (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.), legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No_____, y debidamente facultado por la Junta de Socios y/o estatutos sociales, y _____, mayor de edad, residente en _____(dirección) de la ciudad de _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____ _____quien obra en nombre y representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No. _____; manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar la UNIÓN TEMPORAL cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:
PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de la UNIÓN TEMPORAL entre, _____ y _____, con el propósito de complementar o reunir los requisitos de participación, habilitantes y de evaluación exigidos, de las partes que constituyen la presente UNION TEMPORAL, para la preparación y presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la convocatoria No. _____, abierta por el MUNICIPIO DE CHITARAQUE, cuyo objeto es _____. SEGUNDA – RESPONSABILIDAD: Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el respectivo contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman. TERCERA - DENOMINACIÓN: La presente UNIÓN TEMPORAL se denominará _____. CUARTA - DOMICILIO: El domicilio de la UNIÓN TEMPORAL será: (dirección _____ de la ciudad de _____. QUINTA - REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL: Se designa como Representante de la presente DE LA UNIÓN TEMPORAL a _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar a la UNIÓN TEMPORAL. SEXTA - DURACIÓN.- La duración de la presente UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el momento del acuerdo de modalidad de selección como exigencia de actuación legal en la etapa precontractual, la contractual y la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la UNIÓN TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas. SÉPTIMA - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros de LA UNIÓN TEMPORAL tienen la siguiente participación: _____ % _____ % _____ % _____que corresponde a las obligaciones contenidas en el formulario de la propuesta a saber:

No	INTEGRANTE	ITEMS o ACTIVIDADES A EJECUTAR POR CADA INTEGRANTE	PORCENTAJE DE LAS ACTIVIDADES RESPECTO DEL TOTAL
1	COLOCAR NOMBRE INTEGRANTE 1		

2	COLOCAR NOMBRE INTEGRANTE 2		
3	COLOCAR NOMBRE INTEGRANTE 3		

OCTAVA - CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes de la modalidad de asociación entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del MUNICIPIO DE CHITARAQUE. En caso de aceptarse la cesión por parte del MUNICIPIO DE CHITARAQUE el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES, que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los integrantes frente al MUNICIPIO DE CHITARAQUE, Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes, entre otros aspectos.
En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____, días del mes _____, del año _____.
ACEPTO:

FIRMA REPRESENTANTE DE LA UT _____
NOMBRE _____
CC.: _____
Dirección: (XXXXXXXXXXX)
Ciudad: (XXXXXXXXXXX)
Teléfono: (XXXXXXXXXXX)
Celular: (XXXXXXXXXXX)
Telefax: (XXXXXXXXXXX)
e-mail: (XXXXXXXXXXX)

Firma Integrante 1 de la UT:_____
Nombre Integrante 1_____
NIT o C.C. _____
C.C. número: XXXXXXXXXXX
Dirección: (XXXXXXXXXXX)
Ciudad: (XXXXXXXXXXX)
Teléfono: (XXXXXXXXXXX)
Celular: (XXXXXXXXXXX)
e-mail: (XXXXXXXXXXX)

Firma Integrante 2 de la UT:_____
Nombre Integrante 2 _____
NIT o C.C. _____
C.C. número: XXXXXXXXXXX
Dirección: (XXXXXXXXXXX)
Ciudad: (XXXXXXXXXXX)
Teléfono: (XXXXXXXXXXX)
Celular: (XXXXXXXXXXX)
e-mail: (XXXXXXXXXXX)

FORMATO 5 – DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN – CONSORCIO

Ciudad y fecha,

Señores
MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN xxxx

OBJETO – "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

Entre los suscritos a saber: XXXXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, (dirección) de la ciudad de _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en_____, quien obra en nombre y representación legal de_____, (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.), legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No_____, debidamente facultado por la Junta de Socios o estatutos sociales, y XXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, (dirección) de la ciudad de _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en_____, quien obra en nombre y representación legal de_____, (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No. _____ Debidamente facultado por los estatutos sociales o Junta de socios, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, _____ y _____, con el propósito de complementar y reunir los requisitos de participación, habilitantes y de evaluación exigidos, de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la preparación y presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la convocatoria No. _____, abierta por el MUNICIPIO DE CHITARAQUE, cuyo objeto es _____._____.

SEGUNDA – RESPONSABILIDAD: Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman. **TERCERA** - DENOMINACIÓN: El presente CONSORCIO se denominará _____. **CUARTA** - DOMICILIO: El domicilio del CONSORCIO será: (dirección XXXXXXX) de la ciudad de _____. **QUINTA** - REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO a _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO.**SEXTA** - DURACIÓN.- La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el momento del acuerdo de modalidad de selección como exigencia de actuación legal en la etapa precontractual, la contractual y la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la modalidad de asociación durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SÉPTIMA - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación: _____ % _____ % _____ % _____. **OCTAVA** - CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del MUNICIPIO DE CHITARAQUE En caso de aceptarse la cesión por parte del MUNICIPIO DE CHITARAQUE el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES, que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente al MUNICIPIO DE CHITARAQUE, Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes del CONSORCIO, entre otros aspectos.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____, días del mes _____, del año _____.

ACEPTO:

FIRMA REPRESENTANTE DEL CONSORCIO _____
NOMBRE _____
CC.: _____
Dirección: (XXXXXXXXXXX)
Ciudad: (XXXXXXXXXXX)
Teléfono: (XXXXXXXXXXX)
Celular: (XXXXXXXXXXX)
Telefax: (XXXXXXXXXXX)
e-mail: (XXXXXXXXXXX)

Firma Integrante 1 del Consorcio:_____
Nombre Integrante 1_____
NIT o C.C. _____
C.C. número: XXXXXXXXXXX
Dirección: (XXXXXXXXXXX)
Ciudad: (XXXXXXXXXXX)
Teléfono: (XXXXXXXXXXX)
Celular: (XXXXXXXXXXX)
e-mail: (XXXXXXXXXXX)

Firma Integrante 2 del consorcio:_____
Nombre Integrante 2_____
NIT o C.C. _____
C.C. número: XXXXXXXXXXX
Dirección: (XXXXXXXXXXX)
Ciudad: (XXXXXXXXXXX)
Teléfono: (XXXXXXXXXXX)
Celular: (XXXXXXXXXXX)
e-mail: (XXXXXXXXXXX)

FORMATO 6 - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Señores
MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN xxxx

OBJETO – "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

Los suscritos:, identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de.....) que en adelante se denominará el PROPONENTE, y los funcionarios abajo firmantes, debidamente identificados, que en adelante se denominaran LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el Municipio de CHITARAQUE, adelanta un proceso contractual que tiene el siguiente objeto: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

Que el PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y del MUNICIPIO DE CHITARAQUE, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Proponente. Declaro no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.
SEGUNDA: Proponente. Declaro que toda la información que suministré y suministraré al MUNICIPIO DE CHITARAQUE, es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.
TERCERA: Proponente Bajo la gravedad de juramento manifiesto que todos los documentos e información que suministro en la propuesta son ciertos, veraces y corresponden con la realidad expedidos por personas autorizadas para el efecto, asumiendo todo tipo responsabilidad que llegare a ocasionarse, en caso de generarse inconsistencias, inexactitudes o información incorrecta en la documentación.
CUARTA: Proponente. Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.
QUINTA: Proponente. Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación.
SEXTA: Proponente. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la invitación, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.
SEPTIMA: Entidad. Declaro que la invitación está ajustada a la Ley y que los procedimientos se llevarán a cabo con transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita por el MUNICIPIO DE CHITARAQUE, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º.de la Ley 80 de 1993.
SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar al MUNICIPIO DE CHITARAQUE, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones de la referencia y en el contrato.
QUINTO: Proponente -Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
SEXTO: Entidad. Me comprometo a guardar cautela y reserva absoluta en lo que corresponde a la información y trámite del proceso, incluido el periodo de ejecución.
SEPTIMO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.
OCTAVO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.
NOVENO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día_____ del mes de_____ de 2026.

EL PROPONENTE,

Firma
Nombre
C.C No.

LA ENTIDAD,

Firma
Nombre
C.C. No.

FORMATO 7 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha,

Señores
MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN xxxx

OBJETO – "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

[XXXXXXXXXXXX Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:
1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de Chitaraque para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [XXXXXXXXXXXX Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación XXXXXXXXXXXX [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación XXXXXXXXXXXX [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los XXXXXXXXXXXX días del mes de XXXXXXXXXXXX de XXXXXXXXXXXX.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información

FORMATO 8 – CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Ciudad y fecha,

Señores
MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN xxxx

OBJETO – "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"Alcaldesa Municipal (E)

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN xxxx

OBJETO – "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

PROPONENTE:_____

El proponente deberá diligenciar el siguiente formato:

CONTRATO	PERSONA O INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL VALOR EJECUTADO

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información

FORMATO 09 - PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha,

Señores
MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA

REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública Nº xxxxxxxxxxxxxxx

OBJETO: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras] [valor de la propuesta en números]. Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman la entrega de los siguientes bienes:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	CAMISA PARA MUJER ELABORADA EN TELA DE BUENA CALIDAD, CUELLO FORJADO, MANGA LARGA, COSTURAS INTERNAS DEBEN IR TONO A TONO, OJALES TONO A TONO EN MÁQUINA, OJALADORA TAMAÑO ACORDE AL BOTÓN, BORDADA CON EL LOGO DE LA ALCALDÍA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA Y PERSONALIZADO EN FRENTE DERECHO. TALLAS Y DISEÑOS SE DEBEN CONCERTAR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	9				
2	CAMISA PARA HOMBRE ELABORADA EN TELA DE BUENA CALIDAD, CUELLO FORJADO, MANGA LARGA, COSTURAS INTERNAS DEBEN IR TONO A TONO, OJALES TONO A TONO EN MÁQUINA, OJALADORA TAMAÑO ACORDE AL BOTÓN, BORDADA CON EL LOGO DE LA ALCALDÍA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA Y PERSONALIZADO EN FRENTE DERECHO. TALLAS Y DISEÑOS SE DEBEN CONCERTAR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	8				
3	CAMISETAS TIPO POLO MANGA CORTA PARA DAMA Y CABALLERO EN COLOR AZUL OSCURO, EN TELA DE BUENA CALIDAD. BASE TE TEJIDO DE PUNTO CON TEXTURA MINI PIQUÉ, COMPUESTA POR HILOS ESPECIALMENTE DISEÑADOS PARA TENER MAYOR VOLUMEN Y TACTO NATURAL, 100 % POLIÉSTER TECNOLOGÍA DE PROTECCIÓN SOLAR Y SECADO RÁPIDO. CUELLO Y PUÑOS TEJIDOS A TONO. UN LOGO BORDADO EN FRENTE IZQUIERDO PERSONALIZADO EN FRENTE DERECHO.	32				
4	PANTALÓN EJECUTIVO DAMA CONFECCIONADO EN TELA POLIÉSTER LYCRADO. CARACTERÍSTICAS DEL TEXTIL: TEJIDO PLANO DE URDIMBRE. ELABORACIÓN, TEPIDOS E HILADOS COLORES. ACABADO, ELÁSTICO EN AMBOS SENTIDOS. COLOR A CONCERTAR CON EL SUPERVISOR DE CONTRATO.	9				
5	PANTALÓN JEAN DAMA: DE PRIMERA PRELAVADA, DE COLOR AZUL, RESISTENTE A TODO TIPO DE LAVADO, 80%, ALGODÓN Y 20% SINTÉTICO, PRELAVADO ENZIMÁTICO, ENCOGIMIENTO ACEPTADO MENOR AL 2%, INDIGO DE 4 BOLSILLOS. TIPO MODA. LYCRADO.	16				

6	PANTALÓN JEAN HOMBRE: DE PRIMERA PRELAVADA, DE COLOR AZUL, RESISTENTE A TODO TIPO DE LAVADO, 80%, ALGODÓN Y 20% SINTÉTICO, PRELAVADO ENZIMÁTICO, ENCOGIMIENTO ACEPTADO MENOR AL 2%, INDIGO DE 4 BOLSILLOS. TIPO MODA, LYCRADO.	24				
7	UNIFORME ANTIFLUÍDOS: CONFECCIONADO EN ANTIFLUÍDOS NACIONAL, DOS PIEZAS, CON UN LOGO BORDADO EN FRENTE IZQUIERDO. CARACTERÍSTICAS DEL TEXTIL: COMPOSICIÓN DE LA TELA POLIESTER	3				
8	ZAPATO EJECUTIVO DAMA: FABRICADO EN CUERO VACUNO, GRAVADO O LISO, TIPO EXPORTACIÓN, MUY SUAVE. SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: STROBELL SISTEMA ALEMÁN (CAPELLADA COSIDA A UNA PLNTILLA, PEGADA Y COSIDA A LA SUELA. (MÁQUINAS ITALIANAS). HILO: BONDEADO PARA MEJORAR SU COSIBILIDAD Y EVITAR QUE LAS PUNTAS SE ABRAN, LIBRACADO CON SILICONAS ESPECIALES PARA SUAVIDAD EN LA COSTURA Y REDUCIR EL CALOR DE LA AGUJA. PANTILLA: TIENE UNA PLANTILLA EN PUMUY BLANDO, QUE PERMITE QUE EL PIE REPOSE SOBRE UNA MATERIAL TOTALMENTE ACOLCHADO, PROPORCIONANDO GRAN BIENESTAR.	9				
9	CALZADO DAMA: CALZADO DAMA TENIS ELABORADO EN CUERO, DURABLE DE FACIL LIMPIEZA, SUELA EN PVC O CAUCHO VULCANIZADO, GOMA TERMOPLASTICA CON O SIN CERCO, DEBE PERMITIR LA TRANSPIRABILIDAD, ABSORCION DE LA HUMEDAD Y RESISTENCIA A LA ABRASION.	16				
10	ZAPATO SERVICIOS GENERALES: SUECOS EN MATERIAL ETILENO VINIL, ACETATO, POLÍMERO TERMOPLÁSTICO, ELASTÓMERO TERMOPLÁSTICO, ANTIDESLIZANTE, ERGONÓMICO, FLEXIBLE, FÁCIL DE LAVAR, CON ORIFICIOS DE VENTILACIÓN QUE PROPORCIONEN TRANSPIRACIÓN. COLOR NEGRO.	3				
11	ZAPATO EJECUTIVO HOMBRE: FABRICADO EN CUERO VACUNO, GRAVADO O LISO, TIPO EXPORTACIÓN. CALIBRE 16/18, MUY SUAVE. SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: STROBELL SISTEMA ALEMÁN (CAPELLADA COSIDA A UNA PLNTILLA, PEGADA Y COSIDA A LA SUELA. (MÁQUINAS ITALIANAS). HILO: BONDEADO PARA MEJORAR SU COSIBILIDAD Y EVITAR QUE LAS PUNTAS SE ABRAN, LIBRACADO CON SILICONAS ESPECIALES PARA SUAVIDAD EN LA COSTURA Y REDUCIR EL CALOR DE LA AGUJA. PANTILLA: TIENE UNA PLANTILLA EN PUMUY BLANDO, QUE PERMITE QUE EL PIE REPOSE SOBRE UNA MATERIAL TOTALMENTE ACOLCHADO, PROPORCIONANDO GRAN BIENESTAR	8				
12	CALZADO CABALLERO: BOTA SEGURIDAD, PUNTERA METÁLICA. PLANTILLA: EN MATERIAL ESPUMADO DE 2.5MM RECUBIERTO EN POLIÉSTER – ALGODÓN. CORDONES: REDONDOS, EN POLIÉSTER – ALGODÓN. CONTRAFUERTE: TELA NO TEJIDA. MEZCLA DE POLIÉSTER Y RESINAS ACRÍLICAS. CUELLO: ANATÓMICA, OTORGANDO MAYOR COMODIDAD Y CONFORT. LENGÜETA: TIPO FUELLE, ACOLCHADA. EN MATERIAL SINTÉTICO. OJÁLES: PLÁSTICOS NO CONDUCTORES DE ELECTRICIDAD. SUELA: POLIURETANO, BICOLOR, IDENTIDAD. RESISTENTE A HIDROCARBUROS, DIELÉCTRICA, ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y FLEXIBLE. RECUBRIENDO A LA PUNTERA PARA MENOR DESGASTE, COLOR NEGRO.	16				

13	CHALECO ABULLONADO: CONFECCIONADO EN TELA IMPERMEABLE. CARACTERÍSTICAS DEL TEXTIL: TEJIDO PLANO. COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER RECICLADO. CLORORESISTENTE, TECNOLOGÍA QUE PERMITE MAYOR PROTECCIÓN DEL COLOR DEL TEXTIL AL SER EXPUESTO AL CLORO. IMPERMEABLE, IMPIDE EL PASO DEL AGUA Y LÍQUIDOS, MANTENIENDO AL USUARIO SIEMPRE SECO Y CÓMODO. CON UN LOGO BORDADO EN FRENTE TAMAÑO BOLSILLO.	18				
14	GORRAS: EN PAÑO ACRÍLICO, CON UN LOGO BORDADO EN FRENTE	18				
15	TAPON OIDO: SILICONADO	3				

SUBTOTAL ANTES DE IVA:
VALOR IVA:
VALOR TOTAL DESPUÉS DE IVA:

Con lo anterior se concluye que el Valor Total de la Oferta Económica es por un valor del presupuesto oficial (valor en letras y números).

Nota 1. El proponente no podrá ofertar un valor unitario superior al valor promedio cotizado para la presente invitación.

NOTA 2. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

Ciudad :
Dirección :
Teléfono(s) :
Fax :
E-mail :

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente :
Nombre del representante legal :
Documento de identificación :